



Para más información favor de llamarnos al 1-800-968-4046
Este folleto fue creado por Farmworker Legal Services y Michigan Immigrant Rights Center



El Programa H-2A en los tiempos del Coronavirus

Protecciones para trabajadores con visa H-2A

Actualizado el 8 de abril del 2020

Aviso Importante: El estado de Michigan actualmente es el quinto estado mas afectado con el coronavirus en los Estados Unidos. La gobernadora de Michigan emitió una orden ejecutiva el 23 de marzo del 2020 pidiendo que los residentes del estado se queden en casa para evitar la propagación del virus a menos que sea una salida esencial como para comprar comida o ir al médico o si son trabajadores en industrias esenciales. Personas que trabajan en la agricultura son considerados trabajadores esenciales. Aun así, es importante que tomen precauciones para evitar que contraigan el virus.



¿Qué puedo hacer si pienso que tengo el coronavirus?

Si sospecha que tiene los síntomas relacionados con el coronavirus, avísele a su empleador de inmediato y quédese en casa. Pídale a su empleador que lo conecte con una clínica o doctor antes de recibir atención médica. Si sus síntomas empeoran o surge una emergencia, pídale a su empleador que lo lleve al doctor o a un hospital. Para emergencias médicas, puede llamar al 911 – el número de emergencias - y pedir ayuda en español. La prueba para determinar si tiene el coronavirus es gratis igual que el cuidado médico para mejorarse. Para más información relacionada con su salud puede marcar a la Oficina de Servicios Migratorios del Departamento de Salud y Servicios Humanos: **1-800-535-6136** de 8 a.m. a las 5 p.m. Se habla español.

¿Si me enfermo y no puedo trabajar, soy elegible para salarios perdidos o algún otro beneficio?

Trabajadores que no puedan trabajar porque se les ha pedido aislarse en cuarentena (por ley o por un médico) o por contraer el coronavirus (confirmado por un médico), son elegibles para beneficios. Los beneficios incluyen pago por 80 horas de trabajo (lo de dos semanas de trabajo) si normalmente trabaja al menos 40 horas semanales. Acceso a estos beneficios es inmediato empezando el 1 de abril del 2020 y termina el 31 de diciembre del 2020 y no toma en cuenta cuanto tiempo tiene trabajando con su empleador. Para aprovechar estos beneficios hable con su empleador y dígame que pide pago bajo la nueva ley de licencia por enfermedad renumerada (Paid Sick Leave en inglés).



Si llega a tener un accidente en el curso de su trabajo que termine en una herida, sería elegible para recibir indemnización laboral. Esto incluye gastos médicos relacionados con el accidente y posiblemente salarios perdidos dependiendo en la gravedad de su herida y el tiempo que no pueda trabajar mientras se recupera.

¿Puedo dejar mi trabajo y regresar a mi país de origen?

Si, pero si decide dejar su trabajo y regresar a su país de origen antes de que se termine su contrato de trabajo perderá (1) la garantía¹ de $\frac{3}{4}$, (2) la obligación de su empleador de pagar su viaje de regreso y (3) otros beneficios médicos o salarios perdidos. Si no se presenta a trabajar por 5 días sin avisarle a su empleador, el empleador puede considerar que usted ha abandonado su trabajo. Su empleador podría avisarle al Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) que ha abandonado su trabajo. Es recomendable comunicarse con su empleador sobre sus intenciones de regresar a su país y regrese de inmediato para evitar problemas en ingresar a los Estados Unidos en el futuro.

Si toma esta decisión, su empleador no puede tomar represalias contra usted. Dado las restricciones de viajar y cancelaciones de vuelos, es recomendable comunicarse con el consulado de su país antes de viajar para verificar que lo dejaran ingresar. Puede comunicarse con el consulado mexicano en Detroit al **(248) 336-0320**.

¹ La garantía de $\frac{3}{4}$ requiere que un empleador le pague $\frac{3}{4}$ de las ganancias que ganaría trabajando todas las horas ofrecidas en su contrato.

Si deja su trabajo porque se siente inseguro o su empleador no cumplió con los términos de su contrato, es recomendable reportar las violaciones al Departamento de Trabajo y a la Agencia Estatal de la Fuerza Laboral en Michigan antes de salir del país. Puede llamar a nuestra oficina si le gustaría asistencia con este proceso.

¿Mi país de origen ha cerrado sus fronteras, que puedo hacer?

Varios países han cerrado sus fronteras a extranjeros, pero aún están dejando que regresen sus ciudadanos. Otros países han cerrado sus aeropuertos temporalmente. Si usted se encuentra en esta situación, es recomendable comunicarse con su consulado. Guarde cualquier comprobante de todas las acciones que ha tomado para regresarse a su país de origen.

¿Qué pasa si mi empleador cancela mi contrato?



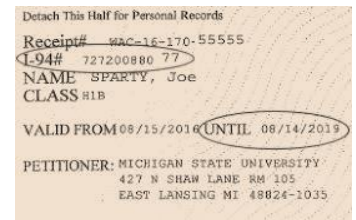
Un empleador H-2A solo puede terminar un contrato por un incendio, el clima, o un acto de Dios y solo con el permiso del Departamento de Trabajo. Si usted ya está en Estados Unidos, su empleador tiene la obligación de pagarle, a lo menos, su viaje de regreso a su país de origen y la garantía de $\frac{3}{4}$ por las horas de trabajo ofrecidas desde que empezó usted a trabajar y la fecha de cancelación del contrato.

¿Puedo transferirme a otra empresa o empleador?

El empleador únicamente puede transferir trabajadores a otra empresa con el consentimiento del trabajador y por medio del proceso formal en el cual el nuevo empleador lo nombra en su petición para Visas H-2A con DHS. Si usted consiente a este cambio, su empleador original no tendrá la obligación de pagarle la garantía de $\frac{3}{4}$ pero si tiene que pagarle los gastos para viajar al nuevo sitio de empleo si el nuevo empleador no paga por el viaje. Su nuevo empleador tendría la obligación de la garantía de $\frac{3}{4}$ cuando empiece a trabajar. Si su empleador le ha mencionado una transferencia y usted lo está considerando, insista en que le demuestre comprobante del trámite formal para asegurar que usted no esté en violación de los términos de su visa.

Antes de que acepte trabajo con un nuevo empleador, tiene el derecho de saber los términos y condiciones de trabajo con el nuevo empleador. Es recomendable preguntar al nuevo empleador sobre el predominio del coronavirus en la localidad donde irá a trabajar. Si tiene preguntas sobre su nuevo contrato, puede comunicarse con la Agencia Estatal de la Fuerza Laboral en Michigan al **517-335-5858**.

Antes de que empiece a trabajar con un nuevo empleador debe recibir comprobantes de lo siguiente: (1) Formulario I-94 declarando que su extensión ha sido aprobada o (2) un comprobante que su solicitud fue tramitada junto con pruebas de que su empleador participa en el programa E-verify. Si usted empieza a trabajar sin uno de los comprobantes mencionados, puede estar en violación de su visa lo cual le perjudicaría regresar a los Estados Unidos en el futuro.



(Esta es una foto del I-94)

Recuerde que tiene 30 días desde la fecha que se le vence su visa original para salir del país. Si no recibe comprobante de que el nuevo contrato ha sido aprobado, usted debería salir del país antes de esos 30 días para evitar violar los términos de su visa.

Otros Avisos Importantes:



Usted tiene el derecho de no ser desalojado de su hogar indiscriminadamente. No tiene que vivir en la misma vivienda con una persona que ha contraído el virus a menos que usted también este en cuarentena por contraer el virus y que el alojamiento cumpla con ciertas recomendaciones del Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en ingles).

Su contrato debe de incluir el numero de horas de trabajo por semana prometidas por su empleador. Normalmente su empleador le puede ofrecer horas de trabajo más allá de lo que contiene el contrato, pero ya sería una opción si usted gusta aceptar. Es recomendable apuntar la cantidad de horas trabajadas por día y guardar sus apuntes en un lugar seguro. Mantener un registro completo de sus horas trabajadas es la mejor manera de asegurarse que le paguen su salario correctamente.

Si tiene preguntas o dudas sobre su empleo o por la situación del coronavirus por favor llámenos al **1-800-968-4046**. La consulta es gratuita y confidencial. Hablamos español y podemos conseguir interpretes para otros idiomas.